

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VENTAQUEMADA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CRA 2 No 9-41

MESA:0

1,057,593,566	YOHANA GOMEZ GIRALDO Remanente	74,333,008	HILDEBRANDO CAMARGO MOYANO Remanente
72,325,589	ELMER VARGAS VARGAS Remanente	40,025,318	CONSUELO REYES SIERRA Remanente
1,057,462,385	LUZ MARY SALAMANCA PULIDO Remanente	74,321,389	PEDRO NEL GOMEZ RAVELO Remanente
46,661,081	ROSA ALBINA PUENTES RODRIGUEZ Remanente	46,450,149	JUDITH JHOVANNA LEON VELASQUEZ Remanente
40,033,277	SONIA ESPERANZA SUAREZ CHOCONTA Remanente	24,197,280	NELLY VICTORIA CUELLAR NARANJO Remanente
7,175,966	JUAN PABLO MOLANO AVILA Remanente	40,038,133	ANGELICA MARIA MENESES ORTEGON Remanente
40,026,790	HILDA MANUELA ESPITIA MALAGON Remanente	40,026,700	DORIS MARGOT LOPEZ RIVERA Remanente
33,366,240	MAGDA LILIANA CHAPARRO AVILA Remanente	23,522,448	EDILMA PEREZ ALVARADO Remanente
33,676,542	CAROLINA CARDENAS LOPEZ Remanente	24,017,380	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ BUITRAGO Remanente

MESA:1

40,033,535	LUZ STELLA MARANTA CONTRERAS Presidente	1,056,957,031	OMAR YECID RODRIGUEZ RAMIREZ Vicepresid.
9,536,378	ANDRES JACOBO FARFAN CASTRO Vocal	24,218,473	ALCIRA MUÑOZ MUÑOZ Vocal
1,007,764,592	JHON HEIDER MUÑOZ RUIZ Vocal	1,005,106,668	CAMILO ANDRES VEGA GARCIA Vocal

MESA:2

1,032,368,926	GILBER ANTONIO RODRIGUEZ ROPERO Presidente	1,049,628,574	HECTOR IVAN OTALORA RUIZ Vicepresid.
40,040,078	LEYDY DADIANA MORENO ROJAS Vocal	40,023,159	NELSY ZORAIDA PULIDO MONROY Vocal
24,018,413	LUZ MARINA PARRA MOLANO Vocal	1,052,383,295	LUIS GERARDO IBAÑEZ MESA Vocal

MESA:3

40,028,298	CLARA MARCELA BARRETO PINTO Presidente	1,056,957,144	DANIELA TORRES LEYVA Vicepresid.
40,023,495	AURA INES MOLINA DIAZ Vocal	40,032,630	JULIA MOLINA LOPEZ Vocal
6,775,884	VICTOR HUGO RONDON RICO Vocal	1,056,955,315	ELIANA MARIA RUIZ MORENO Vocal

MESA:4

1,056,955,898	MONICA LEONILDE JIMENEZ MANCIPE Presidente	24,198,050	LUZ STELLA LARA GUATAQUIRA Vicepresid.
24,031,688	MARY LUZ MARIÑO JAIME Vocal	1,056,957,330	JAVIER AUGUSTO VELA BELTRAN Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

4,292,851	RAMON REINA MEDINA Vocal	24,219,049	CARMEN ROSA FORERO Vocal
MESA:5			
40,037,618	WIDY PATRICIA FONSECA VILLAMIL Presidente	1,049,607,001	ELIDA ROCIO BOHORQUEZ TORRES Vicepresid.
24,219,218	MARIA OLIVA FARFAN CASTRO Vocal	9,535,224	JOSE MANUEL HERNANDEZ CASTRO Vocal
1,003,914,040	ANGIE PAOLA PARADA CLAROS Vocal	1,127,339,362	ANGY ALEXANDRA ROSALES DAZA Vocal
MESA:6			
24,218,744	JANETH ZORAIDA RUIZ TORRES Presidente	1,056,955,001	DIANA MARCELA FORERO RUIZ Vicepresid.
1,002,698,073	HOLMAN YESID BOHORQUEZ PULIDO Vocal	40,028,084	NOHORA ESPERANZA MORENO VARGAS Vocal
1,002,559,264	JUAN DAVID RUIZ PAMPLONA Vocal	28,104,997	OFELIA LIZCANO ROJAS Vocal
MESA:7			
23,965,268	DEICY PATRICIA AVILA BAUTISTA Presidente	1,049,794,376	ROCIO DEL PILAR MONTAÑEZ OCHOA Vicepresid.
1,056,955,094	SANDRA PATRICIA BUITRAGO BRICEÑO Vocal	24,218,135	MARLEN ROJAS MORENO Vocal
40,033,023	SANDRA RIAÑO GARAY Vocal	24,219,750	NIDIA GARAY RUIZ Vocal
MESA:8			
79,759,025	ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ Presidente	7,184,653	ANGEL AUGUSTO CASTILLO QUIROZ Vicepresid.
9,536,210	OSCAR ORLANDO FARFAN ROJAS Vocal	1,056,954,109	DIANA GISSELLE UMBARILA MORENO Vocal
1,002,697,892	CRISTOFER JERONIMO GOMEZ SANCHEZ Vocal	80,026,547	CAMILO JOSE QUINTERO MORENO Vocal
MESA:9			
1,049,602,992	AURA NATALIA CORREA FARFAN Presidente	1,056,957,169	JIMMY ALEJANDRO REALES HERNANDEZ Vicepresid.
24,218,543	ANA MIREYA SUAREZ AREVALO Vocal	13,474,734	LUIS FERNANDO MARIÑO MONTAÑEZ Vocal
23,360,026	AURA LORENA BUITRAGO SANCHEZ Vocal	4,292,368	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ RUIZ Vocal
MESA:10			
1,049,654,880	LAURA ALEXANDRA SALOMON MORALES Presidente	1,049,620,665	LEANDRO CAMILO HERNANDEZ SUAREZ Vicepresid.
40,023,537	MARIA DEL CARMEN RUIZ BUITRAGO Vocal	1,049,633,518	MARIA ALEJANDRA ZAMUDIO MONTAÑA Vocal
1,056,957,674	JESSICA DANIELA MANCIPE PUIN Vocal	1,049,625,877	LIZETH YESENIA CUERVO BUITRAGO Vocal
MESA:11			
24,219,466	DIANA MARCELA OTALORA OTALORA Presidente	40,037,597	ALIX LUCIA ARANDA FLOREZ Vicepresid.
1,056,957,945	CRISTIAN YESID GARAY HERNANDEZ Vocal	9,535,596	HUMBERTO MUÑOZ GARCIA Vocal
24,218,258	YANETH OTALORA AREVALO Vocal	24,218,923	DIANA MARIA RIAÑO GARAY Vocal
MESA:12			
1,056,954,888	RAUL AUGUSTO CASTRO FARFAN Presidente	74,380,582	JONNHATAN LOPEZ BECERRA Vicepresid.
1,056,957,003	LAURA CATHERYN GOMEZ SANCHEZ Vocal	1,049,623,946	MARIO ALEJANDRO OTALORA OTALORA Vocal
24,218,381	CILENIA NAIR SUAREZ AREVALO Vocal	1,056,957,849	EDWIN ALEXANDER MESA GIL Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:13

6,771,892	ORLANDO MUÑOZ RODRIGUEZ Presidente	40,033,093	GRACIELA BORDA GUERRA Vicepresid.
63,457,990	YAMILE GORDON DIAZ Vocal	1,056,955,016	ANDREA LORENA SERNA PEREZ Vocal
23,824,238	DIANA YAMILE CARO CRUZ Vocal	24,219,434	DIANA MARITZA TORRES USA Vocal

MESA:14

9,535,232	LUIS ALEJANDRO OTALORA CASALLAS Presidente	40,043,102	LIDA ASTRID BARON HERNANDEZ Vicepresid.
1,007,141,203	ORLANDO RODRIGUEZ BENAVIDES Vocal	79,583,545	ALFREDO QUINTERO CHICA Vocal
1,030,664,966	YENNY LILIANA RODRIGUEZ MORENO Vocal	1,007,401,781	WILSON ADRIAN SALAZAR MARTINEZ Vocal

MESA:15

33,676,522	OLGA LUCIA HERNANDEZ BARRERA Presidente	40,033,890	LUZ MERY ALDANA MUÑOZ Vicepresid.
24,197,059	CLAUDIA SOFIA GUERRERO VILLAMARIN Vocal	4,292,592	MARCO AURELIO BUITRAGO OTALORA Vocal
1,002,331,503	EDUAR SANTIAGO RUIZ RODRIGUEZ Vocal	1,007,141,469	ERIKA LIZETH PAEZ GOMEZ Vocal

MESA:16

1,002,698,050	JINETH PAOLA RUIZ OTALORA Presidente	40,047,270	JOHANA MARIA FORERO PACHON Vicepresid.
24,218,718	DIANA MARLENY LOPEZ MORENO Vocal	74,417,548	PEDRO ALEJANDRO GARCIA PEDRAZA Vocal
1,049,638,114	CAMILO ANDRÉS HERNANDEZ GARCIA Vocal	1,056,956,217	JESUS ALBERTO PEÑA CONTRERAS Vocal

MESA:17

1,049,621,683	NIDIA JAZMIN PAEZ CASTIBLANCO Presidente	1,049,642,612	YUBER FERNEY VARGAS CARO Vicepresid.
32,719,880	ADELAIDA MUÑOZ AYALA Vocal	1,056,957,950	NAREN FARID MORENO VARGAS Vocal
9,535,018	OMAR ANTONIO MORENO VARGAS Vocal	1,007,651,519	JULIAN DAVID LATORRE GARCIA Vocal

MESA:18

1,032,409,801	LEIDY JHOANA BERNAL ARENAS Presidente	1,056,955,302	DIANA KATHERINE ZAMUDIO MONTAÑA Vicepresid.
1,051,211,961	LINA MARIA GUIO MORALES Vocal	1,056,957,485	ESTIBEN HARLEY MEDINA JUNCO Vocal
1,056,957,729	LAURA JANETH MUÑOZ CASALLAS Vocal	7,166,297	LEONARDO HERNANDEZ RAMIREZ Vocal

MESA:19

1,049,620,278	ANDREA PAOLA CASTRO RODRIGUEZ Presidente	1,056,957,456	YEIMI PAOLA CASALLAS RAMIREZ Vicepresid.
1,049,623,843	PAOLA MEDINA SANCHEZ Vocal	1,056,957,375	LIDA ISABEL GARCIA REINA Vocal
24,218,986	ANA ILMA GIL REINA Vocal	1,002,697,965	LUIS ESTEBAN RODRIGUEZ LOPEZ Vocal

MESA:20

4,133,672	JOSE JOAQUIN PUENTES BLANCO Presidente	79,721,215	LUIS GABRIEL MORALES RODRIGUEZ Vicepresid.
7,169,451	OSCAR JAVIER BUITRAGO UMBARILA Vocal	1,056,994,477	CAMILO ANDRES LIZARAZO VARGAS Vocal
1,056,955,337	JUDY EMILCE BRICEÑO CASTRO Vocal	1,007,141,365	ANDREA YULIETH BRICEÑO RUIZ Vocal

MESA:21

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,049,644,680	YESICA TATIANA RODRIGUEZ ESPINOSA	Presidente	40,034,382	NIVER YADITH TORRES BOHORQUEZ	Vicepresid.
52,334,082	SONIA NAYITH BOHADA JAIME	Vocal	1,056,957,684	LAURA YULIETH PULIDO BENAVIDES	Vocal
40,031,698	CLAUDIA ESPERANZA GUTIERREZ BARRERO	Vocal	24,218,392	MARTHA ISABEL LOPEZ REINA	Vocal
MESA:22					
9,535,741	JORGE ALBERTO REINA PORRAS	Presidente	1,056,956,989	MIGUEL ANGEL MORENO LOPEZ	Vicepresid.
40,023,122	MARTA ISABEL MARTINEZ REINA	Vocal	7,160,125	FRANCISCO JOSE ORTEGA SALAMANCA	Vocal
1,001,330,878	JEISSON ALEJANDRO BORDA GUAYACAN	Vocal	52,322,095	MARIA LILIA GOMEZ REINA	Vocal
MESA:23					
40,025,136	DEODELINA REINA GONZALEZ	Presidente	1,002,397,102	INGRID LIZETH MONTAÑA RINCON	Vicepresid.
1,002,697,978	JUAN DAVID MORENO RUIZ	Vocal	1,192,762,343	LAURA CRISTINA LOPEZ RUIZ	Vocal
1,007,141,598	ANGIE VANESSA HERNANDEZ MARTINEZ	Vocal	1,002,698,051	DIEGO ALEXANDER RUIZ OTALORA	Vocal
MESA:24					
37,929,542	ROSA TORO NORIEGA	Presidente	24,219,786	AGRIPINA GIL REINA	Vicepresid.
1,056,956,764	LILIANA ROCIO JIMENEZ RUIZ	Vocal	7,163,812	JOHN HUMBERTO POSADA SANCHEZ	Vocal
40,025,490	ZAIDA CECILIA GALLO GOMEZ	Vocal	1,007,141,299	YUNIER ESNEIDER NOVA NOVA	Vocal
MESA:25					
74,187,304	ALEXANDER TORRES FUENTES	Presidente	40,032,490	ANA ELIZABETH HUERFANO LOPEZ	Vicepresid.
1,056,957,730	LEIDY PAOLA REINA MUÑOZ	Vocal	1,004,802,429	LIZBETH PATRICIA SOLANO FORMOTES	Vocal
79,418,598	MIGUEL ANTONIO UMBARILA GONZALEZ	Vocal	1,049,607,719	CLAUDIA ESPERANZA TORRES PORRAS	Vocal
MESA:26					
1,093,789,478	ANYERSON EDUARDO SOLANO FORMOTES	Presidente	23,423,848	RUTH YANETH PIÑEROS MORA	Vicepresid.
24,099,845	DORIS MILENA CARDENAS ESTUPIÑAN	Vocal	40,048,584	LILIANA PATRICIA MANCIPE BOHORQUEZ	Vocal
1,056,956,017	MARISOL MORENO PORRAS	Vocal	1,007,141,122	YENNY LORENA CASTIBLANCO ZIPAQUIRA	Vocal
MESA:27					
1,056,957,438	YEIMY ALEXANDRA PULIDO PEÑA	Presidente	7,160,913	CESAR ESPINOSA CANTOR	Vicepresid.
1,056,957,376	TANNYA LIZETH HERNANDEZ CANTOR	Vocal	9,536,671	LARRY JULIAN ZAMUDIO BARRANTES	Vocal
52,214,899	MIRIAM RODRIGUEZ SANCHEZ	Vocal	23,438,169	FLOR YAQUELINE MALAVER	Vocal
MESA:28					
1,056,956,090	INGRID JULIETH BUITRAGO LOPEZ	Presidente	1,233,907,933	KAREN SOFIA ALDANA RUIZ	Vicepresid.
40,032,198	MIRYAM CUCANCHON PAEZ	Vocal	1,056,956,165	EDWIN ALEXANDER RUIZ DAZA	Vocal
4,292,476	MARCO AURELIO RUIZ FARFAN	Vocal	24,218,445	LEONOR MORENO MUÑOZ	Vocal
MESA:29					
1,032,481,521	YEIMMY DAYANA GALIANO MELO	Presidente	1,014,233,335	YURI ROCIO HERNANDEZ BOTIA	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,049,628,807 DIEGO ANDRES FARFAN OTALORA Vocal

40,032,216 DARY YAMILE ARIAS ADARME Vocal

9,536,565 CAMILO ANDRES MORENO RONDON Vocal

1,056,956,893 ANGELA DANIELA MERCHAN BUITRAGO Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - EL CARMEN

Dirección: I.E.S. ANTONIO DE PADUA V.EL CARMEN

MESA:0

1,049,638,996 MAICOL DUBAN RODRIGUEZ ESPINOSA Remanente

MESA:1

1,056,957,018 ROBINSON FABIAN QUIROGA RODRIGUEZ Presidente

23,824,003 BLANCA MIREYA RODRIGUEZ ARIAS Vicepresid.

1,049,611,439 VILMA YADIRA CHEVERRIA GONZALEZ Vocal

1,007,141,229 YESSICA ALEJANDRA CASTRO REINA Vocal

9,535,019 JOSE DAVID MORENO LOPEZ Vocal

1,056,958,093 SANDRA MILENA AVENDAÑO RUIZ Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VENTAQUEMADA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



YENNY PATRICIA RUIZ REINA
REGISTRADOR DE VENTAQUEMADA

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL